

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 19 de marzo de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO

#### Concursos convocados por Resolución 07-11-2001 (B.O.E. 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-58*

##### Comisión Titular:

Presidente: D. Salvador del Rey Guanter, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Vocales: D. Jaime Segales Fidalgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Raúl Ángel Navarro Roldán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

D. Ángel Elías Ortega, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: D. Sebastián de Soto Rioja, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

##### Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D.ª M. Monserrat Agis Dasilva, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Luis Hurtado González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. José María Fuste Miquela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Secretario: D.ª Patrocinio Rodríguez Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Concursos convocados por Resolución 07-11-2001 (B.O.E. 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: *Economía Financiera y Contabilidad-66*

##### Comisión Titular:

Presidente: D. Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D.ª M. Carmen Badía Batlle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

D. Miquel Perelló Julia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

D. Luis Alberto Fabra Garcés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Santiago García González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: D. José Moreno Rojas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Trinidad Casasus Estelles, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D.ª M. Remedios López Casariego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

D.ª M. Amparo Gimeno Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Rafael J. Castañeda Barrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### 6314 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004, de la Universidad Jaume I, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Convocada plaza de Catedrático de Universidad perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios a concurso ordinario por Resolución de la Universidad Jaume I, de 8 de noviembre de 2001 (BOE 11 de diciembre de 2001), del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (concurso núm. 87/2001) del Departamento de Filología Inglesa y Románica y habiéndose realizado la celebración de las pruebas de dicho concurso sin que se haya formulado propuesta de provisión por la Comisión Juzgadora de dicha plaza, según lo que se dispone en el artículo 11.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y por tanto declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Castellón, 24 de marzo de 2004.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

#### 6315 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004, de la Universidad Jaume I, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

Convocada plaza de Catedrático de Universidad perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios a concurso ordinario por Resolución de la Universidad Jaume I, de 8 de noviembre de 2001 (BOE 11 de diciembre de 2001), del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (concurso núm. 92/2001) del Departamento de Matemáticas y habiéndose realizado la celebración de las pruebas de dicho concurso sin que se haya formulado propuesta de provisión por la Comisión Juzgadora de dicha plaza, según lo que se dispone en el artículo 11.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y por tanto declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Castellón, 24 de marzo de 2004.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.